



Resolución del Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), de 10 de diciembre de 2025 por la que se resuelve parcialmente la convocatoria pública mediante concurso oposición para la cobertura de veintiséis plazas de personal laboral fijo con contrato indefinido en la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., aprobada por acuerdo de 27 de diciembre de 2024.

Primero: A propuesta del Órgano Seleccionador de la plaza T1c Técnico/a de Proyecto en el departamento Coordinación y Gestión de Ayudas (2024/T1C-CYGA-DISC) y tal como figura en su acta de fecha 3 de diciembre de 2025, resuelvo parcialmente el concurso oposición para la cobertura como personal fijo de veintiséis plazas en la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., adjudicando la plaza vacante T1c Técnico de Proyecto en el departamento Coordinación y Gestión de Ayudas (2024/T1C-CYGA-DISC), a la candidatura que ha superado el proceso:

Apellidos y nombre	Identificación personal
Fernando del Olmo Melguizo	***0552**

Segundo: Conforme a lo establecido en el apartado 8 de las bases de la convocatoria y tal como figura en el acta del Órgano seleccionador de fecha 3 de diciembre de 2025, no se propone formar una lista de reserva, al no haber más candidaturas que hubieran superado el proceso selectivo.

Contra esta resolución podrá formularse demanda ante el Juzgado o Sala de lo Social competente en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Advertencia legal: Los listados anteriores contienen datos de carácter personal cuya publicidad se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos, siendo su única finalidad la de hacer constar la adjudicación de las plazas correspondientes a las personas candidatas legitimadas que han participado en el proceso de selección.

Asimismo, se deja constancia de que los listados anteriores no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento expreso de los propios afectados.

Madrid, 10 de diciembre de 2025


Firmado electrónicamente por:
RODRIGO GONZALO MIGUEL

Miguel Rodrigo Gonzalo